

MONTE PATRIA, 11 de Julio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 136 del 04/06/2014 por \$ 2.184.000.-
- Ind/IV Región/(O) N° 46/00287 del 03/06/2014, Resolución Exenta N° 00162 del 22/04/2014 y Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 04030061 del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- Solicitud de fecha Julio 2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena y Factura N° 01654 del 25/06/2014 de la Provedora Margarita del Carmen Morgado Tapia.
- Ordinario N° 675 del 11/07/2014 de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.



DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos con fondos del Proyecto **Campeonatos Escolares Monte Patria 2014, Primer Período Concursable Fondeporte 2014** a la Srta. **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-k**, Docente Técnico del Area de Cultura, Deporte y Acciones Socioeducativas del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de Alimentación a alumnos participantes en los Campeonatos Comunales Escolares Monte Patria 2014", realizados en el Mes de Junio de 2014.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 750.000 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos)**, según Factura N° 01654 del 25/06/2014 de la Provedora Sra. Margarita del Carmen Morgado Tapia, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140580**, de acuerdo a los recursos recibidos del Proyecto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (5)